

Primera.- Organizador y objeto

STAEDTLER IBERIA, S.A., con NIF A-28172344, y domicilio social en Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), (en adelante, “STAEDTLER” o “Empresa Organizadora”), organiza y gestiona el presente sorteo con el objetivo de promocionar la actividad de pintura y promocionar sus productos.

Segunda.- Ámbito

El presente sorteo queda restringido a España excluyendo Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Tercera.- Período de participación

El periodo de participación en el presente sorteo se iniciará el 15 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2021 a las 23:59.

La elección de los ganadores del presente sorteo tendrá lugar el 15 de octubre de 2021.

Cuarta.- Requisitos para participar

La participación en el presente es gratuita.

Podrán participar las personas físicas residentes en territorio español que sean mayores de 6 años en el momento de participar en el sorteo. La participación en el presente sorteo se realizará a través de Instagram. Teniendo en cuenta que la edad mínima fijada por Instagram para poder disponer de un perfil en dicha red social es de 14 años, los menores de 14 años pero mayores de 6 años podrán participar a través del perfil de Instagram de alguno de sus progenitores o tutor legal. En este caso, el titular de la cuenta de Instagram autoriza y consiente la participación de su hijo/a, informando, en el caso de resultar ganador, del nombre del participante en nombre del cual participa. STAEDTLER se reserva el derecho de solicitar la documentación que estime necesaria para que el participante acredite su edad.

El tema del sorteo en 2021 es “Pinta una felicitación de cumpleaños Noris”.

La participación en el presente sorteo se deberá realizar de manera individual.

No podrá participar en el sorteo los familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad del personal de STAEDTLER o de las empresas vinculadas a STAEDTLER.

Quinta.- Mecánica de participación

Aquellos que quieran participar deberán acceder a la microsite del sorteo disponible a través de la web de STAEDTLER www.STAEDTLER.com/es/es/

Una vez dentro de la microsite, aquellos que quieran participar o sus progenitores tendrán que descargarse una plantilla con una felicitación de cumpleaños pre-pintada. Aquel que quiera participar y cumpla con los requisitos de participación deberá diseñar su felicitación de cumpleaños Noris como ellos quieran, usando dicha plantilla como base.

Una vez hayan finalizado de dibujar y/o pintar la tarjeta de felicitación, el niño o su representante deberá fotografiar o escanear el dibujo y subirlo a su perfil de Instagram, etiquetando a @STAEDTLER_SPAIN e indicar el hashtag #happyBirthdayNoris. Para que STAEDTLER pueda visualizar el dibujo subido, el participante o el progenitor o tutor que participe en nombre del menor de 14 años deberá disponer de un perfil público.

Quedarán descalificados los dibujos que hayan sido pintados o dibujados digitalmente. Por lo tanto, únicamente se admitirán dibujos realizados con material físico.

Cada participante podrá participar tantas veces como quiera si bien únicamente podrá resultar ganador, en su caso, de un premio.

Todos aquellos que efectúen los anteriores pasos tendrán la condición de participantes.

Sexta.- Ganadores

El 15 de octubre de 2021 STAEDTLER sorteará, entre todos los participantes que compartan su plantilla de dibujo, 5 Lotes de productos STAEDTLER

Cada participante en el sorteo únicamente puede ser ganador de un premio.

La elección de los ganadores se realizará a través de Easypromos.

Séptima.- Premios

Los premios destinados al presenta sorteo son cinco lotes formados por los siguientes productos:

- 1 estuche con 24 lápices Noris colour
- 1 set Noris con 3 lápices de grafito, sacapuntas y goma de borrar
- 1 set con dos gomas Noris
- 1 sacapuntas de depósito Noris

Cada lote está valorado en 10,60 € PVPR (SIN IVA)

Se entregará un premio a cada uno de los cinco ganadores.

No está permitida la venta del premio a terceros ni la cesión del mismo con la finalidad de obtener directa o indirectamente un lucro económico o en especie ni con el objetivo de promocionarse. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Octava.- Comunicación con los ganadores

Una vez se obtengan los ganadores, STAEDTLER procederá a comunicarse a cada uno de los ganadores, a través de un mensaje directo de Instagram al perfil que se hubiese utilizado para particiapr.

Para el caso de que los ganadores no contestasen el mensaje indicándoles su condición de ganador en un periodo de 7 días desde su recepción, el ganador perderá su condición. En este supuesto, STAEDTLER se reserva el derecho de elegir a nuevos ganadores.

El premio se enviará por correo postal a la dirección facilitada en el registro al sorteo.

Novena.- Responsabilidades

STAEDTLER excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la la Página Web y/o perfil de Instagram con normalidad; quedando asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

STAEDTLER no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del sorteo, incluso durante el disfrute de los premios del sorteo, y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

STAEDTLER queda exenta de cualquier responsabilidad en relación con la imposibilidad de proseguir con el desarrollo del sorteo, del incumplimiento de las presentes bases o de la imposibilidad de entregar el premio como consecuencia de fuerza mayor.

STAEDTLER queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra STAEDTLER por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Décima.- Exclusión de los participantes

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que presenten dibujos considerados ofensivos o no apropiados a la mecánica o a la finalidad del sorteo.

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar del sorteo en cualquier momento y sin preaviso, incluso definitivamente, a cualquier participante que adopte una actitud desleal con respecto al presente sorteo y a su funcionamiento o que, por su comportamiento fraudulento, dañe el buen funcionamiento del sorteo.

STAEDTLER puede también descalificar aquellos participantes que no hayan respetado las presentes Bases o las normas jurídicas aplicables al sorteo, así como aquellos participantes que hayan proporcionado información falsa o incompleta o que usen procedimientos indebidos con el objeto de tratar de manipular los resultados del sorteo.

Sólo se aceptarán dibujos que hayan sido realizados a mano, sin usar ninguna herramienta de dibujo electrónica.

La descalificación de los participantes no exigirá justificación por parte de STAEDTLER.

Decimoprimera.- Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Personales y la LO 3/2018 de Protección de Datos le informamos que el responsable de los datos personales facilitados en el proceso de participación en el sorteo es STAEDTLER IBERIA, S.A..

La finalidad del tratamiento será la gestión del sorteo y la entrega del premio en los términos establecidos. La respuesta a todas las preguntas del formulario de participación es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

La base del tratamiento de dichos datos personales es el consentimiento del interesado manifestado expresamente al solicitar la participación en el sorteo. Los datos proporcionados se conservarán durante 24 meses desde la celebración del sorteo.

STAEDTLER únicamente tratará los datos personales de los menores de 14 años que hayan sido cumplimentados junto con la autorización paterna correspondiente donde conste el titular de la patria potestad o tutela. En caso de que STAEDTLER tenga dudas sobre la edad del

participante, o que el menor no haya facilitado la autorización oportuna, STAEDTLER eliminará al usuario del sorteo y procederá a suprimir los datos personales recogidos, sin perjuicio de cumplir con la obligación legal de bloquearlos por los plazos legales correspondientes.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Al aceptar las presentes bases, los tutores de la patria potestad o tutela del participante menor consienten expresamente, en caso de resultar ganador/a, la publicación del nombre y apellidos del participante en la página web corporativa, newsletter y redes sociales de la empresa, con el fin de promocionar y dar a conocer los resultados del sorteo.

En ningún caso se contempla la cesión de datos personales, salvo en los casos que exista una obligación legal, ni la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Asimismo, no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana.

Le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiéndose a STAEDTLER a la dirección postal Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la dirección dataprotection@STAEDTLER.com adjuntando en ambos casos fotocopia del documento identificativo del participante y del titular de la patria potestad o tutela legal del menor de 14 años, en su caso.

Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos en <https://www.aepd.es/es>

Decimosegunda.- Propiedad intelectual

El participante, sin perjuicio de los derechos morales que le correspondan, cede con carácter mundial, de forma exclusiva, a título gratuito y por un plazo de diez años todos los derechos de explotación de la obra presentada al sorteo, a STAEDLER IBERIA, S.A. . El participante declara ser el autor de la obra presentada y como garante de la autoría de las obras exonera a STAEDLER de toda responsabilidad frente a terceros, y asume en consecuencia todas las reclamaciones incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieran ejercitarse contra STEADLER por terceros que pudieran entender infringidos sus derechos de propiedad intelectual sobre las obras objeto de cesión. Asimismo, el participante asumirá la responsabilidad en el caso de que STAEDLER fuera condenada por infracción de derechos derivada de las obras objeto de la cesión.

Decimotercera.- Aceptación de las bases

Se informa a los participantes que el mero hecho de subir un dibujo para participar en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el

sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, STAEDTLER quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

STAEDTLER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

Mediante la aceptación de las presentes bases el participante exonera a Facebook, Instagram o a cualquier otra red social mediante la cual se difunda el sorteo de toda responsabilidad.

El presente sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook, Instagram ni por cualquier otra red social.

Decimocuarta.- Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros STAEDTLER practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, STAEDTLER necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que su progenitor o tutor legal firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

Decimoquinta.- Jurisdicción aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto STAEDTLER, como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española.

Decimosexta.- Consulta de las bases

Las presentes bases podrán ser consultadas en cualquier momento a través de www.STAEDTLER.es